



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

## **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018**

**SERVICIO DE REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE BAÑOS, AMPLIACIÓN PASILLO, y DESMONTE DE UN CUBÍCULO DE TABIQUES DE VIDRIO Y ALUMINIO Y FIJACIÓN DE SUS PANELES DEL TECHO, Y DEMOLICIÓN DE UN TABIQUE DE DURLOCK**

**APERTURA DE SOBRES: Viernes 12 de octubre de 2018 a las 14:00 hs.**

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

## **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018**

**APERTURA:**

**Viernes 12 de octubre de 2018 a las 14:00 hs.**



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	<b>INAMU - Instituto Nacional de la Música</b>
-------------------------------------	--

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Nº 01	Ejercicio: <b>2018</b>
Clase: <b>SIN CLASE</b>		
Modalidad: <b>SIN MODALIDAD</b>		

Expediente Nº: 204/2018

Rubro Comercial: servicios varios

Objeto de la contratación: reparación y readecuación de baños y ampliación de pasillo, y desmonte de un cubículo de tabiques de vidrio y aluminio, y fijación de sus paneles del techo luego de su retiro, y demolición de un tabique de durlock.

Retiro y Costo del Pliego: LIBRE Y SIN COSTO EN EL SITIO WEB DEL INSTITUTO

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<b>Balcarce 300, 3ero. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	Las ofertas deben presentarse personalmente o por correo en un sobre cerrado, desde la fecha de publicación de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 11:00 horas del día 12 de Octubre de 2018. <b><i>Identificar el sobre con los datos del procedimiento de selección, fecha y hora de apertura y el nombre del oferente.</i></b>

### ACTO DE APERTURA



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Balcarce 300, 3ero. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 12 de Octubre de de 2018.

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018

##### 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la contratación de un servicio de reparación y readecuación de baños y ampliación de pasillo, y desmonte de un cubículo de tabiques de vidrio y aluminio, fijación de sus paneles del techo luego de su retiro, y demolición de un tabique de durlock, de acuerdo a lo previsto con las especificaciones técnicas del presente, y la ley entre las partes será exclusivamente el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 15 del 8 de Febrero de 2017.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	<p>1) Reparación y readecuación de baños y ampliación de pasillo, y desmonte de un cubículo de tabiques de vidrio y aluminio, y fijación de sus paneles del techo luego de su retiro, en el inmueble sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen Nº 1.628, 1º Piso C.A.B.A., de conformidad con las siguientes especificaciones particulares:-----</p> <p>A) Las reparaciones a realizar comprenden las que se encuentran detalladas en los planos identificados como números 1 a 25, y comprenden las siguientes reparaciones/remodelaciones: 1 - PLANTA GENERAL Y UBICACIÓN DE SECTOR A INTERVENIR, 2 – DEMOLICIÓN, 3- ARQUITECTURA, 4 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 5 – INSTALACIÓN SANITARIA, 6 – CARPINTERÍAS, y 7 – EQUIPAMIENTO FIJO. Dichos planos definen los trabajos a realizar, y pueden ser considerados no definitivos, pero deben ser seguidos lo más fielmente posible dentro de las reglas del arte u oficio.-----</p> <p>B) Además de los trabajos detallados en los planos, se deberá proceder al desmonte de un cubículo instalado, compuesto de cuatro paneles de vidrio y aluminio, de una medida de 5.40 m. por 6.20 m., debiéndose asimismo concomitantemente con su retiro, realizar las obras para el sostén de las placas instaladas en el techo, y nivelación o reparación del piso afectado con posterioridad al desmonte, con materiales afines o</p>



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

		<p>combinados con los existentes. -----</p> <p>C) Como otro trabajo adicional a los descriptos en los planos, el adjudicatario deberá ejecutar la demolición de un tabique de durlock de un ancho aproximado de 4,96 m ubicado entre la Sala de Reuniones y la oficina contigua sobre la calle Hipólito Yrigoyen, procediendo asimismo a realizar las obras para el sostén de las placas instaladas en el techo, y nivelación o reparación del piso afectado con posterioridad al desmonte, con materiales afines o combinados con los existentes.-----</p> <p>D) Las tareas a realizar se deberán ejecutar de conformidad con las reglas del arte u oficio, siguiendo las pautas que surgen de los documentos titulados: Etapa 1. Documento de Especificaciones Técnicas, 2. Documento de Condiciones Particulares, y 3. Documento de Bases y Condiciones, que se agregan como Anexos. En caso de divergencia o duda interpretativa, prevalecerá lo establecido en el presente documento. -----</p> <p>E) Por cuanto el Instituto requiere finalizar los trabajos a contratar en la mayor inmediatez que sea posible, los oferentes deberán presentar como <b>condición de validez de su oferta</b> un “Cronograma Estimado de Tareas” que se acompaña como adjunto a modo de modelo, dentro de un espacio de tiempo igual o menor a 25 (veinticinco) días corridos, el que se comprometen a cumplir.-----</p> <p>F) Se admitirán ofertas alternativas y variantes-----</p>
--	--	--

**CERTIFICADO DE VISITA DE ESTABLECIMIENTO:** Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, como condición de elegibilidad un certificado emitido por el Instituto, en el que se certifique que el oferente ha realizado la visita del establecimiento y tomado vista de las obras a realizar. A tal fin se sugiere a los interesados realizar dicha visita el día Lunes 8 de Octubre en el horario de 15 a 16 horas. De precisar concurrir en otro día u horario se deberá confirmar la visita al correo [compras@inamu.gob.ar](mailto:compras@inamu.gob.ar).

Se adjuntan como documentación complementaria de presente pliego de bases y condiciones particulares los siguientes anexos:

- ANEXO III compuesta por: 25 PLANOS, Listado de Planos y Planillas; Planillas de locales
- ANEXO IV – compuesta por: A.-) Documento de Especificaciones Técnicas, B.-) Documento de Condiciones Particulares, y C.-) Documento de Bases y Condiciones
- ANEXO V Planilla de Cotización
- ANEXO VI Cronograma Estimado de Tareas.-

**2.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.**

Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Presentación de Propuestas que se adjunta como Anexo “I” a la presente, adjuntando un detalle que contenga como mínimo detalle de cotizaciones de costos parciales y totales de las siguientes intervenciones: COSTOS LEGALES E INCICIO DE OBRA, DEMOLICIÓN, ALBAÑILERÍA, TABIQUERIA Y CIELORRASOS, TERMINACIONES, CARPINTERIAS, MOBILIARIOS, PINTURA, INSTALACIONES, AYUDA DE GREMIO, y UTILIDADES Y/O RESERVAS DEL CONTRATISTA. La falta del detalle de cotización implicará la desestimación de la oferta sin más trámites.

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B”.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

### **3.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado hasta la fecha y hora previstas en el presente pliego, y deberán incluir:

- Propuesta económica, de acuerdo al acápite 1.
- Manifestación de interés completa con firma y aclaración y sello del proponente.
- Personería jurídica (documento o estatuto social) y tres últimos balances, o constancia de inscripción impositiva en caso de individuos
- Denuncia de cuenta bancaria
- En caso de presentación por correo, el oferente deberá acreditar la recepción en tiempo hábil por parte del Organismo.

### **4.- FORMA DE PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Se entregará en un sobre **UNICO** liso o envoltorio perfectamente cerrado, y llevará en su cubierta la siguiente información:

#### **INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018

“SERVICIO DE REPARACIÓN Y READECUACIÓN DE BAÑOS, AMPLIACIÓN PASILLO, y DESMONTE DE UN CUBÍCULO DE TABIQUES DE VIDRIO Y ALUMINIO Y FIJACIÓN DE SUS PANELES DEL TECHO, Y DEMOLICIÓN DE UN TABIQUE DE DURLOCK”

“SOBRE ÚNICO”

FECHA Y HORA DE APERTURA

Nombre del oferente, N° de C.U.I.T., domicilio especial y código postal, teléfono, y dirección de correo electrónico.

Documentación que deberá contener el sobre:

- A) Cotización en pesos, consignando precio unitario y precio total de cada renglón, firmado.
- B) Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato indubitable, que permita una rápida localización.
- C) Denuncia de cuenta bancaria
- D) Compromiso unilateral e irrevocable de mantener la oferta por 30 (treinta) días corridos desde su presentación, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que causare.
- E) Declaración jurada de habilidad para contratar.
- F) Cronograma estimativo de tareas.
- G) Toda documentación que acredite idoneidad y solvencia técnica y financiera para la realización de las tareas a contratar.
- H) Certificado de visita del Establecimiento

### **5.- DEFECTOS DE PRESENTACIÓN.**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del



## INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

INAMU, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 24 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Deberá contener declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura; renovables por idéntico período. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El mantenimiento de oferta deberá efectuarse mediante la suscripción del “Formulario Mantenimiento de Oferta Anexo II”, que se adjunta al presente.

### **7.- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

A los efectos de la comparación de las presentaciones, se tomará en consideración los siguientes aspectos en una ponderación máxima de 100 puntos:

- a) CUARENTA (40) puntos se asignarán al precio de los servicios ofrecidos.
- b) TREINTA (30) puntos se asignarán a la capacidad de producción demostrada de cumplir con lo requerido en tiempo y forma, y a la demostración de capacidad técnica y financiera para su ejecución.
- c) TREINTA (30) puntos se asignarán a la presentación del cronograma estimado de tareas que resulte sustentable y determine un menor tiempo de ejecución.

### **8.- FACULTAD DEL INAMU.**

El INAMU podrá dejar sin efecto esta contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

### **9.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO**

La moneda de curso legal en el país; **únicamente.**

### **10.- CONSULTAS**

Todas las consultas se podrá hacer hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de presentación de propuestas; siendo las mismas contestadas hasta veinticuatro (24) horas de la apertura. Se informa que se deberán realizar las consultas a la siguiente dirección: [compras@inamu.gob.ar](mailto:compras@inamu.gob.ar). Los interesados deberán informar, junto con su propuesta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

### **11.- COMISIÓN EVALUADORA AD HOC**

La comisión evaluadora que se expedirá en el presente expediente se conforma por las siguientes personas: Dra. Julia Dombrowski, Lic. Rodrigo García Olmedo, Dr. Alberto Javier Maria Delrio. En caso de ausencia de cualquiera de ellos suplirá el Dr. Carlos De Carli Merep.

### **12.- ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

La adjudicación será notificada en forma fehaciente a quien resulte ganador, dentro de los tres (3) días del dictado del acto de adjudicación suscripto por la máxima autoridad del Instituto Nacional de la Música.

**13.- ANTICIPO FINANCIERO - FACTURACIÓN Y PAGOS**

El adjudicatario una vez notificada la respectiva resolución, podrá solicitar un “Anticipo financiero de hasta un máximo del 45% (cuarenta y cinco por ciento) del máximo de la adjudicación que le correspondiere, el que deberá ser aplicado exclusiva y totalmente a la adquisición de los insumos básicos que fueren sensibles a variaciones cambiarias. A fin de posibilitar la efectivización de dicho adelanto, el adjudicatario con anterioridad deberá presentar exclusiva y excluyentemente póliza de cobertura por anticipo financiero del monto a anticipar.

De la adquisición de materiales para acopio efectuada con el monto de anticipo financiero, el Adjudicatario deberá presentar copias dentro del plazo de 5 (cinco) días de iniciada la obra. De no cumplimentarse con dicho requisito el mismo perderá cualquier posibilidad de reclamar mayores costos por variaciones de los mismos.

La facturación restante se recibirá sólo contra trabajo terminado, de lo que un representante del Contratante emitirá certificación, quedando el adjudicatario obligado a responder por cualquier desperfecto o vicio de las tareas desarrolladas y/o materiales utilizados por el plazo de 6 (seis) meses.

Las facturas deberán ser enviadas por el Adjudicatario personalmente o por correo a la Dirección General de Administración de INAMU, Balcarce 300 3 Piso A, C.A.B.A., y la misma deberá cumplir los requisitos previstos por la AFIP.

El importe de las facturaciones será liquidado en un plazo máximo de 30 (treinta) días; por medio de depósito bancario en la cuenta denunciada por el adjudicatario.

**14.- CASO DE DEMORA EN EL PAGO Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES**

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota ante el Director de Área de Administración del INAMU sito en la calle Balcarce nº 300 3 Piso A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudieren corresponderle. Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme a la tasa de interés de la tasa pasiva para operaciones en pesos que publica el Banco de la Nación Argentina siempre que no supere el 5% anual, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición, o en su defecto, cuando este hiciera efectivo el importe de su crédito. La nota de débito por intereses podrá ser presentada por el acreedor hasta 30 (treinta) días corridos después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho a su reclamo. El término fijado para el pago se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

**15.- NORMATIVA APLICABLE**





INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

La presente contratación se regirá exclusivamente por el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 15 del 8 de Febrero de 2017, y por las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**16.- JURISDICCIÓN**

Para cualquier acción legal a que la presente licitación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando el adjudicatario voluntariamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

**ANEXO I: PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**EXPEDIENTE INAMU N° 204/2018**

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO por lote de 1000 unidades	IMPORTE TOTAL
1	1	<p>1) Reparación y readecuación de baños y ampliación de pasillo, y desmonte de un cubículo de tabiques de vidrio y aluminio, y fijación de sus paneles del techo luego de su retiro, en el inmueble sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 1.628, 1° Piso C.A.B.A., de conformidad con las siguientes especificaciones particulares:-----</p> <p>A) Las reparaciones a realizar comprenden las que se encuentran detalladas en los planos identificados como números 1 a 25, y comprenden las siguientes reparaciones/remodelaciones: 1 - PLANTA GENERAL Y UBICACIÓN DE SECTOR A INTERVENIR, 2 - DEMOLICIÓN, 3- ARQUITECTURA, 4 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 5 - INSTALACIÓN SANITARIA, 6 - CARPINTERÍAS, y 7 - EQUIPAMIENTO FIJO. Dichos planos definen los trabajos a realizar, y pueden ser considerados no definitivos, pero deben ser seguidos lo más fielmente posible dentro de las reglas del arte u oficio.-----</p> <p>B) Además de los trabajos detallados en los planos, se deberá proceder al desmonte de un cubículo instalado, compuesto de cuatro paneles de vidrio y aluminio, de una medida de 5.40 m. por 6.20 m., debiéndose asimismo concomitantemente con su retiro, realizar las obras para el sostén de las placas instaladas en el techo, y nivelación o reparación del piso afectado con posterioridad al desmonte, con materiales afines o</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

		<p>combinados con los existentes. -----</p> <p>C) Como otro trabajo adicional a los descriptos en los planos, el adjudicatario deberá ejecutar la demolición de un tabique de durlock de un ancho aproximado de 4,96 m ubicado entre la Sala de Reuniones y la oficina contigua sobre la calle Hipólito Yrigoyen, procediendo asimismo a realizar las obras para el sostén de las placas instaladas en el techo, y nivelación o reparación del piso afectado con posterioridad al desmonte, con materiales afines o combinados con los existentes.-----</p> <p>D) Las tareas a realizar se deberán ejecutar de conformidad con las reglas del arte u oficio, siguiendo las pautas que surgen de los documentos titulados: Etapa 1. Documento de Especificaciones Técnicas, 2. Documento de Condiciones Particulares, y 3. Documento de Bases y Condiciones, que se agregan como Anexos. En caso de divergencia o duda interpretativa, prevalecerá lo establecido en el presente documento. -----</p> <p>E) Por cuanto el Instituto requiere finalizar los trabajos a contratar en la mayor inmediatez que sea posible, los oferentes deberán presentar como <b>condición de validez de su oferta</b> un “Cronograma Estimado de Tareas” que se acompaña como adjunto a modo de modelo, dentro de un espacio de tiempo igual o menor a 25 (veinticinco) días corridos, el que se comprometen a cumplir.-----</p> <p>F)) Se admitirán ofertas alternativas y variantes-----</p>		
--	--	---	--	--

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C”.

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL PROPONENTE:**

\$.....

(Pesos:.....

.....

.....)

Como condición de validez de la presente oferta adjunto con la presente un detalle de cotizaciones detalladas de costos parciales (por unidad o metro cuadrado) y totales de las siguientes



INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA

intervenciones: COSTOS LEGALES E INCICIO DE OBRA, DEMOLICIÓN, ALBAÑILERÍA, TABIQUERIA Y CIELORRAOS, TERMINACIONES, CARPINTERIAS, MOBILIARIOS, PINTURA, INSTALACIONES, AYUDA DE GREMIO, Y UTILIDADES Y/O RESERVA DEL CONTRATISTA.

## ANEXO II

### AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS

Localidad,

SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEL.....

El (los) que suscribe (n).....en mi (nuestro) carácter de ..... de ....., C.U.I.T. N°....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar el INAMU, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO: CODIGO y N°	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	
DOMICILIO	